

MANUEL DE IRUJOREN ZUZENBIDEZKO LANA

OBRA JURIDICA DE MANUEL DE IRUJO

Goyo Monreal

Jaun-andreok, queridos amigos:

Confieso de entrada que una de las mayores satisfacciones que me pueden tocar es la de participar y contribuir en un homenaje a la figura tan querida de D. Manuel de Irujo. Como tantos otros compatriotas, guardo y guardaré vivo el recuerdo de D. Manuel. El recuerdo de aquel hombre vitalista que vestía un atuendo de hombre público clásico, que escuchaba con interés y miraba atenta y acradamente, pero de manera sorprendentemente comprensiva; de aquel hombre lleno de pasión por su País y por su pueblo, especialmente sensible ante ideas y valores como la libertad y la democracia y que, sin embargo, desdramatizaba con el arma de la ironía y hasta el sarcasmo los planteamientos altisonantes y retóricos; que desconfiaba de los excesos emocionales a los que tanto propendemos, y que solía fustigar el maniqueísmo de la fácil división entre buenos y malos.

Podemos preguntarnos por la razón por la que la figura y la obra de D. Manuel de Irujo han pasado a convertirse en un patrimonio común a todo aquel gran sector de nuestra sociedad que hace suya una noción de pueblo vasco, e incluso diría más, de los que se nutren con convicciones democráticas. El convertirse en patrimonio común es un resultado singular, un destino completamente excepcional, máximo cuando era público y notorio que durante prácticamente toda su vida, D. Manuel militó en un partido concreto. Y es que Irujo hizo compatible algo que es realmente difícil: hizo compatible por un lado la más estricta fidelidad a la ortodoxia y a la disciplina de un partido, y por otro, una vinculación fundamental con lo que él consideraba los intereses generales del pueblo vasco.

Siempre hemos admirado este resultado: cómo combinaba estos dos principios, cómo conseguía espontáneamente el equilibrio difícil de ser hombre de partido, sin asomo de parcialidad y sectarismo. Bien podemos llamarle hombre del país, patrimonio del pueblo vasco. D. Manuel es hoy, pero yo lo era en vida, un elemento de identificación de muchos, una referencia y un modelo ejemplar para gentes de ideologías y de talentos diversos, para todos aquellos, por lo menos, que coinciden en la convicción de que las distintas parcelas del pueblo vasco pueden articularse voluntaria y pacíficamente en un proyecto común de libertad y democracia.

Otros miembros de la mesa han hablado, o han de hablar, de distintas facetas de la personalidad única de D. Manuel. Me toca destacar su dimensión profesional. D. Manuel decía de sí mismo que era “de formación cristiana y hombre de Derecho”. Definición precisa, ciertamente, pues D. Manuel era un hombre de Derecho, tanto en el sentido de que ejerció profesionalmente la abogacía, como en la acepción más amplia de que entendía que la coexistencia de las personas, de los grupos y de los pueblos ha de regirse por un orden justo. Un orden justo que él creía que debía inspirarse en valores cristianos y progresistas.

D. Manuel fue, ante todo, un abogado. Un excelente jurista práctico. La generación de nuestros padres, en la Tierra de Estella, guarda todavía muy vivo el recuerdo de sus actuaciones profesionales. Recuerda su agudeza y su competencia como abogado. Ejercicio profesional, que ligaba estrechamente siempre que podía, porque él no lo podía separar, a la indoctrinación y al proselitismo político. La firmeza y la solidez de sus convicciones, su entusiasmo, el hecho de que nunca renunciara a explicar sus planteamientos vitales y políticos a nadie, ya fueran amigos o enemigos, aquella sorprendente capacidad de comunicación que D. Manuel tenía, solían convertir a sus clientes en amigos, y al final, en correligionarios políticos. Bien sabéis que se ha dicho muchas veces que en la Tierra de Estella el vasquismo político empezaba siendo Irujismo.

Pero fue en la actuación como Ministro de Justicia durante la II República cuando hizo patente su calidad como hombre de Derecho. Cuando hace unos pocos meses la Universidad del País Vasco proponía a D. Manuel de Irujo como Doctor en Derecho “Honoris Causa”, se aludía a la lucha que a lo largo de su vida ha sostenido por el imperio de la ley y del Derecho, incluso en las circunstancias más difíciles. Y se recordaba explícitamente su actuación como máximo responsable de la Justicia durante un largo y bronco periodo de la Guerra Civil. Decía D. Manuel: “Yo fui Ministro de Justicia durante la República, mi actuación fundamental fue la de salvar vidas y evitar asesinatos”. Recordaba él a menudo que su trayectoria hundía sus raíces en su formación humanística vasca, y que su comportamiento fue el habitual, el normal de las gentes de su generación en el ámbito político donde militaba. Hoy no podemos menos de admirar que tras concluir una de las guerras más sangrientas y crueles que conoce la Historia Contemporánea, pudiera afirmar: “en la última guerra no hubo un solo militante vasquista que haya asesinado”.

Alguien debiera estudiar la labor y la lucha de D. Manuel por humanizar hasta dónde pudo la Guerra Civil. Alguien debiera considerar sus esfuerzos por sujetar a Derecho la vida civil en el área republicana, sus esfuerzos por imponer un orden justo en las cárceles, haciendo respetar las garantías jurídicas y los derechos humanos de los presos y detenidos, sus intentos de normalizar las actuaciones de los Tribunales populares. Debíamos reconocer lo que supuso en plena Guerra Civil, que estableciera un Tribunal de Cuidado, una especie de “Ombudam” del que tanto se habla en nuestros días. ¿Y qué podríamos decir de sus esfuerzos por regularizar el ejercicio público del culto religioso, y de tantas y tantas actuaciones humanitarias y altruistas?

Concluiré esta exposición telegráfica de alusiones sobre la personalidad de jurista de D. Manuel refiriéndome a una obra significativa que publicó en Argentina en 1945. Un libro que refleja numerosas y variadas lecturas —porque D. Manuel era un lector infatigable—, sus numerosas lecturas sobre el pasado político y jurídico de nuestro Pueblo, y que presenta el resultado de largas meditaciones y reflexiones de exiliado sobre los temas que más hondamente le preocupaban. Bautizó su obra como “Instituciones Políticas Vascas”. En un tiempo de sequía ideológica, en un tiempo de desorientación y de pérdida de ilusiones, bien merecería la pena la reedición y lectura de una obra que da la medida ajustada de cual era el pensamiento político y jurídico de D. Manuel de Irujo.

Habla Irujo de Instituciones Jurídicas Vascas en general, pero la parece la que él cultiva en esta obra es la de Navarra. Porque a D. Manuel le transpiraba por todos los poros de su cuerpo el amor a su tierra, y singularmente, aunque no haga falta decirlo, a su áspera tierra estellesa. Por eso, cuando reconstruye instituciones políticas vascas de Derecho Internacional, cuando explica las instituciones jurídicas de Euskal Herria, en realidad extrae la materia prima del pasado de Navarra. Se suele complacer en relatar anécdotas que ha vivido y que expresan cuanto de democrático y progresivo encuentra en el pasado y en el talante y la entraña de la sociedad navarra.

Amigos de Pamplona: hombres como Manuel de Irujo honran a nuestra especie, honran a esta Humanidad concreta que es nuestro pueblo, y honran, sobre todo, a la “gens vascónica” de Navarra a la que pertenecemos.